



APRUEBA CONSTITUCIÓN Y ACTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA HOGARES JUNAEB.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 043

Temuco, 22 de febrero de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del sector público para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 3986, de fecha 27 de diciembre del 2022, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 4253, de fecha 30 de diciembre de 2022 que Aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencia y Ordena Publicación que Señala; en la Resolución Exenta N° 3549, de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar; en la Resolución Exenta RA N° 173/55/2023 de fecha 24 de enero de 2023 de JUNAEB, que nombra a don Mario Venegas Cárdenas como Director Regional (s) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de La Araucanía; en Resolución N° 7, de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa 03 de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Hogares JUNAEB.

2.- Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del sector público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 174, Glosa N° 11, contempla la suma de M\$ 907.028 destinados a financiar el Programa Hogares Estudiantiles JUNAEB:

3.- Que, la glosa presupuestaria N°11 previamente referida, establece: *"Incluye recursos para el funcionamiento, administración y operación de los hogares estudiantiles atendidos por Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Dentro de los cuales se encuentran dos hogares en la Región de Valparaíso, para alumnos provenientes de Isla de Pascua y Juan Fernández, de educación media y superior, los que incluyen también el beneficio de residencias familiares estudiantiles insulares para sus beneficiarios, y permitiendo contribuir a los gastos del traslado, desde o hacia sus respectivos hogares."*

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso año 2023, el Departamento de Bienestar Estudiantil elaboró el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación de Beneficios vigentes, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 4253, de fecha 30 de diciembre de 2022 y Resolución Exenta N° 3986, de fecha 27 de diciembre de 2022, ambas de JUNAEB.

5.- Que, conforme lo establecido tanto en el Manual de Asignación de Beneficios como en el Manual de Gestión de Residencias vigentes, en los de los programas de residencias, específicamente respecto de los Hogares JUNAEB (HJ), el proceso de selección de estudiantes postulantes y renovantes estará a cargo de una Comisión Regional, que deberá estar integrada por el Director/a Regional, o su representante; el Encargado del Área de Becas Regional, o a quien el Director/a Regional designe; el Director del Hogar o quien lo represente; y un representante del municipio o corporación municipal.

6.- Que, sumado a lo anterior, se señala expresamente que, la constitución de la Comisión Regional; el acta en que se registren los acuerdos determinados por este órgano; y la correspondiente asignación del beneficio, deberán ser aprobados mediante Resolución Exenta emitida por el Director/a Regional respectivo.

7.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco de los procesos de postulación y renovación del beneficio, esta Dirección Regional viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, la constitución de la Comisión Regional de Selección para el Programa Hogares JUNAEB, y el acta de acuerdos elevada por dicho órgano, resolviendo, por consiguiente y en razón de ello, la correspondiente asignación del beneficio para el proceso 2023. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE constitución de la Comisión Regional de Selección Programa Hogares JUNAEB, de la región de La Araucanía, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2023, según se detalla a continuación:

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	22 de febrero de 2023		
Lugar	Dirección Regional JUNAEB Araucanía		
Hora Inicio	11 00 horas	Hora Término	13:00 horas
Motivo	Comisión Asignación Hogares Junaeb – Proceso 2023		

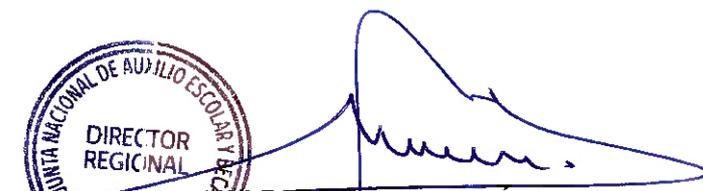
2.- Integrantes

Nombre	Cargo / Institución
Pamela Curihual Molina	Directora (s) Hogar Femenino Pitrufulquén
Paulo Palma Ojeda	Director Hogar Masculino Loncoche
Ariel Mardones Ferrada	Director Hogar Masculino Angol
Claudia Huenul Angulo	Profesional Oficina de Becas y Baes
Digna Ortiz Martínez	Jefatura (s) Oficina de Becas y Baes
Mario Venegas Cárdenas	Director Regional (s) Junaeb Araucanía

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE Acta de constitución del Programa Hogares JUNAEB, de fecha 22 de febrero de 2023, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución exenta una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MARIO VENEGAS CÁRDENAS
DIRECTOR REGIONAL (s) DE LA ARAUCANÍA

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS



MVC/DM/CHA/cha.

Distribución:

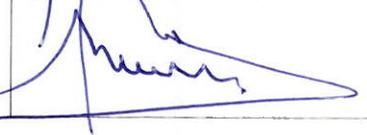
- Departamento de Bienestar Estudiantil Dirección Nacional.
- Unidad de Regiones
- Oficina de Becas y Baes Araucanía.
- Oficina de Partes.

	REGISTRO	Código R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION/VISITA	Revisión: N° 04 del 27/01/2014
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	22 de febrero de 2023		
Lugar	Dirección Regional JUNAEB		
Hora Inicio	11:00 Horas	Hora de Término	13:00 Horas
Motivo	Comisión Selección Renovantes y Postulantes Programa Hogares Junaeb Región de La Araucanía.		

2.- Asistentes

Nombre	Entidad Ejecutora	Firma
Pamela Curihual Molina	Directora (s) Hogar Femenino Pitufquén.	
Paulo Palma Ojeda	Director Hogar Masculino Loncoche.	
Ariel Mardones Ferrada	Director Hogar Masculino Angol.	
Claudia Huenul Angulo	Profesional Oficina de Becas y Baes - Dirección Regional Araucanía.	
Digna Ortiz Martínez	Jefatura (s) Oficina de Becas y Baes.	
Mario Venegas Cárdenas	Director Regional (s) – Junaeb Araucanía.	

	REGISTRO	Código R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION/VISITA	Revisión. N° 04 del 27/01/2011
		Página. 2 de 2

3.- Temas Tratados

- Entrega de información cobertura inicial de acuerdo a la propuesta de asignación remitida por Dirección Nacional. Asignación de becados y estado pendientes de acuerdo a archivo excel DN
- Revisión de documentación de estudiantes contrastación física – digital.
- Revisión de formularios en estado pendientes.
- Se revisa e informan solicitudes rechazadas.
- Asignación del beneficio en plataforma SIB.
- Revisión de Reglamento Interno 2022 para levantar requerimiento de actualización según normativa y nuevas leyes respecto a temáticas asociadas.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío nóminas digitales de alumnos becados en Comisiones de Selección a Directores de Hogares.	DR JUNAEB	Marzo 2023